



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 30 DE OCTUBRE DE 2023

AUTORIZACIÓN N° 1483

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- g) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educativos y DEM para el año 2023;
- h) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- i) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- j) Formulario de Solicitud de Compras N° 27 de fecha 09 de agosto de 2023;
- k) Anexo N° 650 de fecha 14 de agosto de 2023 que autoriza la adquisición del bien por la Sra. Ana María Cáceres Gálvez, coordinadora adquisiciones DEM;
- l) Cotización N° 2752-82-Cot23 de fecha 26 de octubre de 2023;

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir 7 kit de útiles escolares, para la Escuela José Elías Bolívar Herrera de Angol, con el objetivo potenciar el rendimiento, aprendizaje y permanencia de los estudiantes en el establecimiento educacional, facilitar continuidad en el sistema educativo a través del apoyo material psicosocial y académico, de esta forma fortaleciendo los sellos educativos.

AUTORIZACIÓN:

- 1.- Autorízase la Orden de Compra N.° 2752-56-AG23 a la empresa KAREN XIMENA CIFUENTES SILVA, RUT: [REDACTED] adquisición de 7 Kit de útiles escolares, para alumnos de la Escuela José Elías Bolívar Herrera de Angol.
- 2.- Imputése los gastos correspondientes con cargo Subvención Pro-Retención, el monto de \$559.965.- IVA incluido.

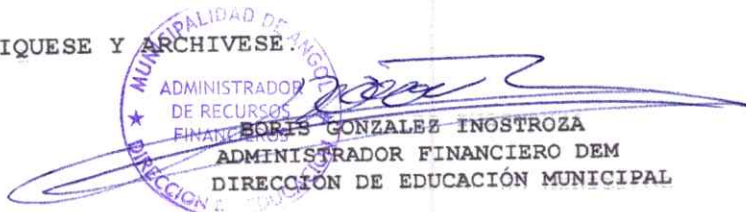


OSCAR ESTRADA CARDENAS
ENCARGADO ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/OEC/LCR/JAY/jgy

DISTRIBUCION: Expediente de pago.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR FINANCIERO DEM
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL